

que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», sito en la Avda. Fuerzas Armadas, 2, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Subdirección Económico-Administrativa de RR.HH. del H.U. «Virgen de las Nieves».

Núm. Expte.: 27/07.

Interesado: Don Pablo Gálvez Jiménez.

DNI: 24.226.571-G.

Último domicilio: Cuesta del Pino, 65, casa 27, 18009, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 207,05 €.

Núm. Expte.: 60/07.

Interesada: Doña Pilar Campos Almagro.

DNI: 640.034-J.

Último domicilio: Emperatriz Eugenia, Urb. AB-6 5 E, 18002, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 133,97 €.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 409/2007, interpuesto por doña M.ª Trinidad Hernández Hernández contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 409/2007, interpuesto por doña M.ª Trinidad Hernández Hernández, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 409/2007, interpuesto por doña M.ª Trinidad Hernández Hernández contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada

del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 409/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña M.ª Trinidad Hernández Hernández contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 22 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 363/2007, interpuesto por doña Juana González Carmona contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 363/2007, interpuesto por doña Juana González Carmona, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 363/2007, interpuesto por doña Juana González Carmona contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de enero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 363/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Juana González Carmona contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según

lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 22 de junio de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 2 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de Baja de Oficio en el Registro Sanitario de Alimentos, de la industria propiedad de Pineda Ojeda Rafael Francisco.

Estando en tramitación el procedimiento de Baja de Oficio en el Registro Sanitario de Alimentos de la industria Pineda Ojeda Rafael Francisco, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia por medio de este anuncio, así como en el tablón del correspondiente Ayuntamiento, a la industria Pineda Ojeda Rafael Francisco, que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar siendo su domicilio desconocido.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que el interesado puedan en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estime convenientes, indicándose que de no hacerlo se elevará propuesta de Baja de Oficio en el Registro Sanitario de Alimentos, ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, lo que conllevará la Baja en el Registro Sanitario de Alimentos y, por tanto, la consideración de industria clandestina.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Salud Pública, calle Luis Montoto, 87, 2.^a planta, Sevilla, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 2 de julio de 2007.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte. 082/07. Que con fecha 30 de mayo de 2007 se ha dictado Régimen de Relaciones Familiares, respecto de la menor L.P.L., hija de José Antonio Pérez Tello y Eva M.^a Laraño Torres, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte. 80/07. Que con fecha 27 de junio de 2007 se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, respecto de la menor L.S.S., hija de Antonio Sáez Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de julio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 091/07. Que con fecha 5 de junio de 2007 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor S.G.S., hija de Bienvenido Gómez Peláez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 julio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las